



Diputación Provincial de Toledo

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2021, ha aprobado, entre otros acuerdos, la convocatoria del Programa "Campeonato Provincial Pre-Benjamín y Benjamín 2021", cuyo tenor literal es el siguiente:

La Sra. Diputada del Área de Turismo, Artesanía y Deportes una vez informada favorablemente por el Sr. Secretario General, el Sr. Interventor General y el Sr. Jefe de Servicio de Deportes, eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta:

Primero.–Aprobar la convocatoria para la organización y gestión del programa "Campeonato Provincial Pre-Benjamín y Benjamín 2021", con destino a la financiación de gastos de naturaleza corriente con motivo de la realización de actividades que favorezcan la promoción y difusión del deporte, anualidad 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

CAMPEONATO PROVINCIAL PRE-BENJAMÍN Y BENJAMÍN 2021

La Diputación de Toledo promueve, organiza y gestiona el programa "Campeonato Provincial Pre-Benjamín y Benjamín 2021".

CONTENIDO.

Organización y gestión del "Campeonato Provincial Pre-Benjamín y Benjamín" 2021, en las siguientes modalidades deportivas:

DEPORTE	CATEGORÍA
FÚTBOL 8	Pre-Benjamín Benjamín
FÚTBOL SALA	Pre-Benjamín Benjamín
BALONCESTO	Benjamín

OBJETIVOS.

- Promover el deporte para escolares a través del ejercicio físico.
- Fomentar valores personales como: cooperación, sociabilización, autonomía, afán de superación, autocontrol, respeto a los demás compañeros, adversarios y árbitros.

NORMATIVA REGULADORA.

Las competiciones se regirán, tanto en su organización como en su desarrollo, por la Normativa que establezca el Servicio de Deportes de esta Diputación y la Federación de Fútbol y Baloncesto de Castilla-La Mancha.

Se formalizarán convenios de colaboración con las Federaciones deportivas implicadas, para la realización de las actividades correspondientes.

DESTINATARIOS.

Podrán tomar parte en él:

- Equipos de Centros Docentes.
- Equipos de Ayuntamientos.
- Equipos de Clubes Deportivos

FASES.

Comarcal y Provincial.

CATEGORIA.

Podrán participar todos los deportistas que cumplan los requisitos de edad establecidos en la Normativa reguladora de los distintos campeonatos.

DURACIÓN

1 de mayo a 30 de junio de 2021.

SOLICITUDES.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial (Anexo I) y se presentarán, en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente



al de la publicación del extracto de estas bases en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo. Las bases completas, junto con los distintos Anexos, se publicarán en la página web de Diputación.

Lugares de presentación:

- A través de la Sede Electrónica de Diputación, en la dirección (http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado “Solicitud de Propósito General”.
- A través de cualquier otro registro electrónico previsto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

APORTACIÓN DIPUTACIÓN.

La Diputación Provincial se hará cargo del importe de los arbitrajes y del seguro que cubra los accidentes deportivos que puedan originarse.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El crédito destinado a financiar el programa, se determina conforme a las previsiones que contiene el Presupuesto General de esta Diputación Provincial para el año 2021 y que resulta de aplicación a la presente convocatoria.

A tal efecto, existe para ello en el referido Presupuesto la dotación de crédito disponible adecuado y suficiente en la partida:

2021/3410/22730 (Arbitrajes) 10.000 €



 SERVICIO DE DEPORTES	CAMPEONATO PROVINCIAL PREBENJAMÍN Y BENJAMÍN 2021
--	--

ANEXO I - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD DEPORTIVA	
Nombre del Club:	
Nombre del/los Equipos (*)	
Domicilio Fiscal:	
Código Postal:	Localidad:
Tfno:	Correo electrónico (**):
Persona de contacto:	

(*) Si el nombre del equipo es distinto al del Club, se deberá indicar en este apartado.

(**) Las notificaciones y comunicaciones serán a través del correo electrónico indicado en la solicitud.

DEPORTE	Nº EQUIPOS / CATEGORÍA	
	PREBENJAMÍN	BENJAMÍN
BALONCESTO		
FÚTBOL 8		
FÚTBOL SALA		

Autorizo al Servicio de Deportes de la Diputación de Toledo y a la Federación de Fútbol o Baloncesto de Castilla-La Mancha a reflejar los datos referidos en este documento para que sean publicados, en su página web.

En a de de 2021

Firma y Sello del Presidente de la Entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO



Segundo.—Aprobar la autorización del gasto hasta un importe máximo de 10.000 euros, con imputación a la aplicación presupuestaria que se detalla en el presupuesto establecido, al objeto de dotar a esta convocatoria con el crédito presupuestario suficiente previsto.

Tercero.—Facultar al Presidente para la firma de cuantos actos y acuerdos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.—Notifíquese a los efectos procedentes.

Quinto.—Publicar el extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y en los medios de difusión que se consideren convenientes, al objeto de ofrecer la mayor publicidad posible y conseguir el mayor número de proyectos de actividades deportivas a desarrollar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 23 de abril de 2021.—El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.—El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º 1.-2009